Asunción, 13 de febrero de 2017

Señores
Participantes de la CD N° 11/2017
"Adquisición de Anestésicos para el Dpto. de Suministros Médicos Hospitalarios del Hospital de Clínicas – Ad Referéndum Plan Financiero"
ID N° 323.179
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la ***Adenda N° 2:***

Se modifican los siguientes puntos de la Carta de Invitación, quedando de la siguiente manera:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*: Si. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 6, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*

Anexo E
Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 6, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
PARA FABRICANTES DE MEDICAMENTOS NACIONALES: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS o que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá estar actualizado.
• Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedido por la DNVS.
• Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado y/o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad.
• Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas regionales dependiente de la DNVS del MSPyBSy la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.
• Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

PARA IMPORTADORES, REPRESENTANTES DE MEDICAMENTOS IMPORTADOS: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria • Certificado de habilitación de la Importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS
• Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos Importados que oferte
• Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS
• Certificado de Registro Sanitario vigente del Producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad.
• Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedido por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSPyBS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº1340/88
• Declaración Jurada de poseer capacidad de suministros en cantidad y tiempo solicitado
Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectadas.)
Balance General y Estados de Resultados del año 2015
Planilla de Datos Garantizado.
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de insumos médicos a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (veinte por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado (monto máximo); se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarle(s) muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Unidad Operativa Contrataciones

Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones – FCM